



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
REGIÓN DEL BÍO BÍO

LSM/jom

RESOLUCIÓN EXENTA N° 419 /

Talcahuano, **22 ABR. 2016**

VISTOS:

Estos antecedentes, trámite N° 1608141963 de fecha 21/04/2016, la solicitud de **JORGE ROBERTO PONCE PERAGALLO**, [REDACTED]

[REDACTED] lo dispuesto en el DFL. 01 / 89, Art. 9° letra b), 135 y 144 del D F. L. N° 725 / 67, sobre "Código Sanitario"; 52, 75, 76 y 77 del Decreto Supremo de Salud N° 357/70, sobre "Reglamento General de Cementerios"; 30 y siguiente del D.S. Salud N° 136/2004; Ley 19.937/2004 sobre Autoridad Sanitaria, D.S (Salud) 66/2014 y Res. Exenta N° 5824/2014, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

- 1°.- **AUTORÍZASE** exhumación, reducción y traslado de los restos mortales de **D. FRANCISCA GARCIA VALENZUELA**, de 88 años de edad, sepultada el 29.04.1996 y por traslado el 14.01.2006 en Nicho 12, 3ª Corrida, Pabellón Janequeo "J", Inscrito en el Folio 83 del Libro de Nichos del Cementerio Municipal N° 2 de la comuna de Talcahuano.
- 2°.- Para su traslado y sepultación en P/102, Bóveda Familia "Ponce- García", ubicada en el Patio Recoleta Norte L 187, enlace 90443 del Cementerio General Recoleta de la comuna de Recoleta, Región Metropolitana.
- 3°.- Inspectores de la Seremi de Salud Región del Biobío, Oficina Talcahuano, deben actuar de acuerdo al Reglamento vigente y levantar acta de lo obrado, entregando copia de ello al interesado para poder efectuar traslado dentro del Territorio Nacional y a la Dirección del Cementerio Municipal N° 2 de la comuna de Talcahuano.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE


ING. JORGE CONCHA PALACIOS
JEFE OFICINA TALCAHUANO
SEREMI SALUD, REGION DEL BÍO BÍO.

"POR FACULTAD DELEGADA DE LA SEREMI DE SALUD, REGIÓN DEL BÍO BÍO"

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Unidad de Saneamiento Básico
- Cementerio Municipal N° 2 Talcahuano
- Cementerio General Recoleta, Santiago
- Of. Partes 1024/21.04.2016
- Comprobante pago N° 16S0809-4838 por \$ 11.200.- del 21/04/2016.